



# Municipalidad Provincial de Sechura

## "Año Del Dialogo y La Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 035-2018-MPS/A

Sechura, 16 de Enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Visto:

El Informe N° 004-2018-MPS/GM, de fecha 10 de Enero de 2018, emitido por el Lic. Estd. Jose Humberto Fiestas Pazo, Gerente Municipal, sobre **MODIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1017-2017-MPS/A, SOBRE COMITÉ ESPECIAL, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 133-2017-MPS, aprobado en sesión extraordinaria de concejo de fecha 17 de octubre de 2017, se priorizo el Proyecto que será ejecutado en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que impulsa la inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado"; asimismo, se dispuso constituir el Comité Especial bajo los alcances de la citada Ley y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1017-2017-MPS/A, se resolvió conformar el Comité Permanente de Obra por Impuesto para conducir los procesos de selección de las Empresas privadas que financiaran y ejecutaran los proyectos que fueron priorizados por el Acuerdo de Concejo N° 133-2017-MPS, aprobado en sesión de concejo extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2017, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento, el mismo que estará integrado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Presidente: Ing. Manuel Domingo Querevalu Tume (Gerente Municipal), Primer Miembro: Arq. Henry Antón Cornejo (Gerente de Desarrollo Urbano), y Segundo Miembro: CPC. Cristóbal Iván Panta Eche (Área de Contrataciones). Miembros Suplentes: Suplente del Presidente: Ing. Juan Carlos Ipanaque Panta (Sub Gerente de Infraestructura), Suplente del Primer Miembro: CPC. María Del Pilar Feijoo Olea (Gerente de Administración y Finanzas), y Suplente del Segundo Miembro: Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima (Gerente de Planeamiento y Presupuesto).

Que, con documento de visto, el Lic. Estd. Jose Humberto Fiestas Pazo, Gerente Municipal se dirige al Alcalde Provincial informando: i) Que a la fecha el Presidente Titular del referido comité de selección, Ing. Manuel Domingo Querevalu Tume, ya no labora en la Entidad según consta en Resolución de Alcaldía N° 1202-2017-MPS/A de fecha 29.12.2017; ii) Que, con oficio N° 00373-2017-CG/GCI la Contraloría General de la República, ha emitido su informe previo indicándose que se puede iniciar el proceso de contratación de la Empresa privada para la ejecución del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. Bayovar del Distrito de Sechura Provincia de Sechura - Piura" de código SNIP: 364510. Por lo cual en mérito a lo expuesto el proyecto que será ejecutado según lo dispuesto en la Ley N° 29230, su Reglamento y Modificaciones, y convocado con fecha 22 de enero de los corrientes; y al haber designación de un nuevo miembro al Comité Permanente de Obras por Impuestos, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1017-2017-MPS/A, para lo que presenta la propuesta de Reconfiguración del Comité, solicitando la emisión del Acto Resolutivo, el cual deberá estar conformado de la siguiente manera: Miembros Titulares: Presidente: Arq. Henry Anton Cornejo (Gerente de Desarrollo Urbano); Primer Miembro: Tec. Jesús Sánchez Córdova (Sub Gerente de Logística); y Segundo Miembro: CPC. Cristóbal Iván Panta Eche (Área de Contrataciones). Miembros Suplentes: Suplente del Presidente: Ing. Juan Carlos Ipanaque Panta (Sub Gerente de Infraestructura); Suplente del Primer Miembro: CPC. María Del Pilar Feijoo Olea (Gerente de Administración y Finanzas); y Suplente del Segundo Miembro: Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima (Gerente de Planeamiento y Presupuesto).

Que, mediante Proveído de fecha 15.01.2018, el Alcalde Provincial deriva el expediente a Secretaria General para "proyectar Resolución".

Que, los Artículos 20° y 22° del Decreto Supremo N° 036-2017-EF, el proceso de selección de la Entidad Privada para el financiamiento y ejecución del (los) proyecto (s), estará a cargo de un Comité Especial; dicho Comité estará integrado por tres (3) miembros de la Municipalidad designados por el Alcalde, los que se encargaran de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada que financiera y ejecutara el proyecto priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y Reglamento. Comité especial que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, económica, vigencia tecnológica y trato e igualitario a que se refiere el artículo 5° de la Ley.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.





# Municipalidad Provincial de Sechura

...(2) Continúa Resolución de Alcaldía N° 0035-2018-MPS/A

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1017-2017-MPS/A, de fecha 03 de Noviembre de 2017, que resolvió la conformación del Comité Permanente de Obra por Impuesto, para conducir los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiaran y ejecutaran los proyectos propuestos que fueron priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230; EN CUANTO AL PRESIDENTE Y EL PRIMER MIEMBRO TITULAR, debiendo quedar de la siguiente manera:**

#### MIEMBROS TITULARES:

Arq. HENRY ANTON CORNEJO  
Gerente de Desarrollo Urbano

Tec. JESUS SANCHEZ CORDOVA  
Sub Gerente de Logística

CPC. CRISTOBAL IVAN PANTA ECHE  
Área de Contrataciones

#### MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. JUAN CARLOS IPANAQUE PANTA  
Sub Gerente de Infraestructura

CPC. MARIA DEL PILAR FEJOO OLEA  
Gerente de Administración y Finanzas

Econ. SILVIA MARLENY PRADO ANCAJIMA  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

#### CARGO

PRESIDENTE

Primer Miembro

Segundo Miembro

Suplente del Presidente

Suplente del Primer Miembro

Suplente del Segundo Miembro

**ARTICULO 2°.-** Dar cuenta a los integrantes del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

AAZ/Aic.  
JMVQ/Sec. Gral

Municipalidad Provincial de Sechura  
ARMANDO REVALLO ZETA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA FORMULADORA DE PROYECTOS  
**RECEPCIONADO**  
24 ENE. 2018  
N° REG. 044 HORA: 2:29 pm  
N° FOLIOS: 02 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE FORMULACION DE PROYECTOS  
**PROVEIDO** N° REG. INT. 044  
24 ENE 2018  
PASEA: Eio. Cresty Olea  
PARA: Cuatrecasas  
FIRMA: [Firma]